Secretaría de Infraestructura
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Acta de Fallo Licitación Pública Nacional **No. SINL-CPE-082-2017**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 260-A/2016, de fecha 03 de Junio del 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Titular de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 10, 18 fracción III, IV, y VII, 19 fracción IV, VII, VIII y XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **SINL-CPE-082-2017**:

ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO

QUE SE EFECTÚA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, LUGAR, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. SINL-CPE-082-2017** relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRETERA CIUDAD VICTORIA-MONTERREY KM. 249+400, TRAMO VILLA DE SANTIAGO (VIENTO LIBRE) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON.** EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES E INVITADOS QUE ASISTIERON A ESTE ACTO, EL **ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO**, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, COMUNICA QUE EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE ***DIFIERE PARA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICPIOS DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE AUN SE ESTA EVALUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.***

NOTA: CABE MENCIONAR QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO LA EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS LUMINARIAS POR ESTA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ MISMO SE PEDIRÁ EL VISTO BUENO POR PARTE DEL MUNICIPIO QUIEN RECIBIRÁ LA OBRA Y LA QUE SE ENCARGARA DE LLEVAR ACABO EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN CUESTIÓN; ESTO CON EL FIN DE DAR TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA REQUERIDO DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS CONVOCADOS Y CALENDARIZADOS, EN APEGO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y EN LO RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LES SON INHERENTES A CONTINUACIÓN FIRMARON LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

Acta de Fallo Licitación Pública Nacional **No. SINL-CPE-082-2017**

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN A.C.

LIC. NORA ARVIDE GUEVARA
POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acta de Fallo Licitación Pública Nacional **No. SINL-CPE-082-2017**

LICITANTES

GRUPO NIRAM, S.A. DE C.V.

ELECTROCONSTRUCTORA ENERCON, S.A. DE C.V.

GPEEX, S.A. DE C.V

ELECTROCONSTRUCTORA SAGA, S.A. DE C.V.

SERVICIOS INTEGRADOS DE SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V

DESARROLLO, OBRA Y SERVICIOS CHAPA, S.A. DE C.V.